

MEMORANDO

Código Depend.: 2310300

Para: MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA DESPACHO DE LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL MARIA FERNANDA QUIJANO VASQUEZ DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA DIEGO ESTEBAN ORTIZ DELGADO OFICINA ASESORA DE PLANEACION VICTOR HUGO QUINTERO MARIN OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES ANGELICA MARIA ACUNA PORRAS SUBSECRETARIA JURIDICA DISTRITAL

De: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: COMUNICACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO ACUERDOS DE GESTIÓN.

Referenciado(s)

N/A

Respetado Doctor Moncayo:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2025 V4, de manera atenta remito informe de seguimiento a los acuerdos de gestión, correspondiente al seguimiento realizado a los concertados durante la vigencia 2025.

El informe preliminar, fue enviado por correo electrónico, el 25 de agosto de 2025, de la cual se recibió retroalimentación y soportes adicionales por parte de la Dirección de Gestión Corporativa. Dicha información fue analizada e incluida en la versión final del informe de seguimiento.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017 – Artículo 16. *“Adiciónese al Capítulo 4 del título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, los siguientes artículos: (...) Parágrafo 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno y/o Comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera”.*

Así mismo, se remite a la Subsecretaría Jurídica Distrital y Dirección de Gestión Corporativa, para conocimiento y toma de las acciones pertinentes, y a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Atentamente,



OLGA MILENA CORZO ESTEPA

C.C.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 3

Proyectó: CAROLINA LOZANO ARDILA-OFICINA DE CONTROL INTERNO
Revisó: OLGA MILENA CORZO ESTEPA-OFICINA DE CONTROL INTERNO |
Aprobó: OLGA MILENA CORZO ESTEPA-OFICINA DE CONTROL INTERNO

1. Objetivo

Realizar verificación al proceso de concertación y seguimiento de los acuerdos de gestión de los gerentes públicos de la Secretaría Jurídica Distrital, durante la vigencia 2025.

2. Metodología

- Mediante memorando 3-2025-7694, la Oficina de Control realizó solicitud de información a la Dirección de Gestión Corporativa, referente a la concertación y seguimiento de los acuerdos de gestión durante la vigencia 2025.
- Se realiza verificación de la información publicada en la página web de la SJD, enlace de transparencia y acceso a la información pública, numeral 9.2.1 Acuerdos de gestión.
- Análisis de la información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa, remitida mediante memorando 3-2025-7911 del 13 de agosto de 2025.

3. Criterios

- Ley 909 de 2004 “*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*”, artículos: 47. Empleos de naturaleza gerencial y 50. Acuerdos de gestión. Enlace:
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=14861&dt=S>
- Decreto 1083 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”, artículos: 2.2.13.1.4 Capacitación y desarrollo de los gerentes públicos, 2.2.13.1.5 Evaluación de la gestión gerencial, 2.2.13.1.6 Acuerdo de Gestión, 2.2.13.1.7 Concertación, 2.2.13.1.9 Términos de concertación y formalización del Acuerdo de gestión y 2.2.13.1.10. Seguimiento. Enlace:
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62518>
- Guía metodológica para la gestión del rendimiento de los servidores públicos, Departamento Administrativo de la Función Pública, 2017, enlace:
https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/Guia_metodologia_para_la_gestion_del_rendimiento_de_los_gerentes_publicos_2.pdf/2cd4a422-f940-4b21-aa83-a9108b87310b
- Resolución 094 de 2023 SJD “*Por la cual se adopta el Sistema Distrital para la Gestión de Gerentes Públicos del Distrito Capital en la Secretaría Jurídica Distrital*”, enlace:
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=138277>
- Circular Conjunta 003 del 28 de febrero de 2023, asunto: “Lineamientos sobre el modelo para la gestión de empleos de naturaleza gerencial en el distrito capital”, expedida por la Secretaría

General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD. Enlace:

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=138341#0>

- Guía gestión de los empleos de naturaleza gerencial en el distrito capital, Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. Enlace:
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=138341#0>
- Circular Externa 005 de 2025, del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, asunto: Acuerdos de Gestión. Vigencia 2025 – Transición hacia Acuerdos de Gestión 4.0. (concertación y formalización de Acuerdos). Enlace:
https://www.serviciocivil.gov.co/sites/default/files/2025-02/Circular_lineamientos_Acuerdos_de_Gestion_vigencia_2025.pdf

4. Acuerdos de Gestión concertados y formalizados en el año 2025:

De acuerdo con el seguimiento realizado por esta oficina, comunicado mediante memorando 3-2025-4569, de fecha 05/05/2025, se evidenció la concertación y formalización de los acuerdos de gestión de los siguientes gerentes públicos: Subsecretaría Jurídica Distrital, Director Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos, Director Distrital de Gestión Judicial, Directora Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, Director Distrital de Política Jurídica, Director de Gestión Corporativa, Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios y Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

No obstante, y teniendo que a la fecha del presente seguimiento, se han presentado renunciaciones y nombramientos ordinarios y en encargo de algunos gerentes públicos se realiza el seguimiento de la concertación y formalización de los acuerdos de gestión, obteniendo los siguientes resultados:

Nombramientos Ordinarios:

- Directora Distrita de Política Jurídica: Mediante Resolución 288 de 2025 y acta de posesión 054 se realizó nombramiento y posesión con carácter ordinario del cargo Director Técnico, código 009 grado 07, con fecha de efectividad 04/08/2025. Por tal razón, a la fecha del presente seguimiento, la Gerente Pública se encuentra dentro de los términos para la suscripción del acuerdo de gestión.

Nombramientos en encargo de empleos del Nivel Directivo con una duración superior a tres (3) meses

- Directora de Gestión Corporativa: Mediante resolución 198 de 2025 y acta de posesión 043 se realizó nombramiento con carácter de encargo del empleo Director Técnico, código 009 grado 07 a partir del 20/05/2025, a la asesora código 105 grado 05 del despacho de la Secretaría Jurídica Distrital. Adicionalmente, mediante resolución 313 del 19/08/2025, se observó una prórroga por el término de tres (3) meses o hasta la provisión definitiva del mencionado empleo. Teniendo en cuenta que a la fecha del presente seguimiento el encargo presenta una duración de tres (3) meses y tres (3) días, no aplica la suscripción del acuerdo de gestión.

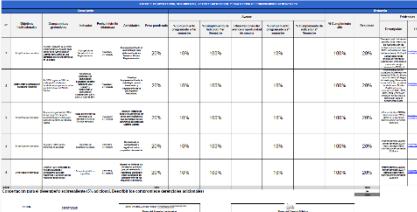
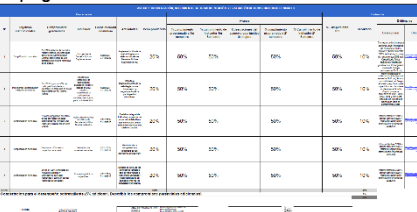
5. Seguimiento y retroalimentación de los acuerdos de gestión suscritos en la vigencia 2025

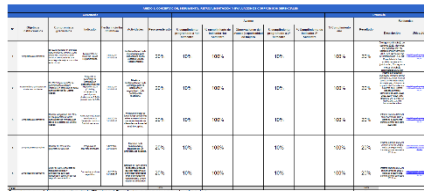
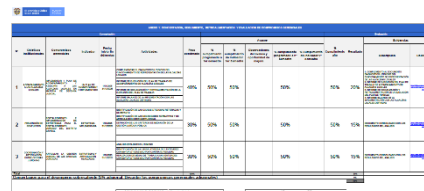
De acuerdo con lo descrito en la etapa 3 de la Guía gestión de los empleos de naturaleza gerencial del Distrito Capital, del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, se explica que: *“Según el DAFP (2020), en esta etapa se adelantan seguimientos semestrales entre el gerente público y su superior con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos concertados (..) se registra el avance de la gestión con sus respectivas evidencias, con el propósito de que sea útil al momento de realizar la evaluación final (...) En tal sentido, se ha previsto que existan dos momentos de valoración sobre el cumplimiento de los compromisos gerenciales pactados en los Acuerdos de Gestión, con una periodicidad semestral, que permite verificar el avance de los compromisos e indicadores definidos en la etapa de concertación y registrar el resultado del indicador asociado al compromiso con corte a cada semestre, en los siguientes períodos:*

Tipo de Calificación	Período a evaluar	Fechas de evaluación
Período Anual	Del 01 de enero al 31 de diciembre de cada anualidad	Enero año siguiente
I Semestre	Del 01 de enero al 30 de junio de cada anualidad	Julio de la misma anualidad
II Semestre	Del 01 de julio al 31 de diciembre de cada anualidad	Enero año siguiente

Por lo anterior, se realizó verificación del seguimiento realizado a los seis (6) acuerdos de gestión suscritos por los Gerentes Públicos de la Secretaría Jurídica Distrital en la vigencia 2025 (que se encontraban en estado activo durante el primer semestre de 2025), teniendo en cuenta terminos establecidos en la guía mencionada, observando que:

Gerente público	Fecha de concertación y formalización	Fecha de inicio y finalización	Fecha firma Seg I Sem 2025	Publicado en Página WEB	Observaciones OCI
Subsecretaria Jurídica Distrital	31/03/2025	Del 01/01/2025 al 31/12/2025	31/07/2025	https://www.secretariajuridica.gov.co/sites/default/files/2025-08/SEGUIMIENTO%20ANGE%CC%81LICA%20MARI%CC%81A%20ACUN%CC%83A.pdf	En el formato de Concertación, seguimiento y evaluación de compromisos gerenciales, no se realizó registro de la descripción y ubicación de evidencias por compromiso gerencial.
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios	31/03/2025	De marzo a diciembre de 2025	31/07/2025	https://www.secretariajuridica.gov.co/sites/default/files/2025-08/SEGUIMIENTO%20MARI%20LUZ%20ORTEGA%20MONTERO.pdf	Sin observaciones
Jefe Oficina de Tecnologías de	31/03/2025	Del 01/01/2025 al 31/12/2025	llegible la ficha de la firma	https://www.secretariajuridica.gov.co/sites/default/files/2025-08/SEGUIMIENTO%20VICTO	En el formato de Concertación, seguimiento y evaluación de compromisos gerenciales, no se

Gerente público	Fecha de concertación y formalización	Fecha de inicio y finalización	Fecha firma Seg I Sem 2025	Publicado en Página WEB	Observaciones OCI
la Información y Comunicaciones				R%20HUGO%20QUINTERO.pdf	realizó registro de la descripción y ubicación de evidencias por compromiso gerencial.
Director Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos	26/03/2025	Del 01/02/2025 al 31/12/2025	4/08/2025	https://www.secretariajuridica.gov.co/sites/default/files/2025-08/SEGUIMIENTO%20ANDRES%20PUENTES.pdf	Para el caso del seguimiento realizado al Director Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos, se evidenció que mediante memorando 3-2025-7266 del 30/07/2025, la Subsecretaría Jurídica Distrital remitió a la Dirección de Gestión Corporativa, en donde explica "para su trámite pertinente y que sea publicada en el enlace de transparencia de la página web de la entidad".  Fecha firma Subsecretaria Jurídica Distrital: 28/07/2025. De otra parte, se evidenció que mediante memorando 3-2025-7609 de fecha 05/08/2025, en donde refiere que: "Dando alcance al memorando de la referencia me permito remitir la evaluación de Andrés Felipe Puentes para el periodo correspondiente a entre el 1/02/2025 y el 30/06/2025 para su trámite pertinente y que sea publicada en el enlace de transparencia de la página web de la entidad".  Firma Subsecretaria Jurídica Distrital 04/08/2025. Una vez analizado lo anterior, y al realizar cotejo de los seguimientos mencionados, se observó un ajuste en la valoración cuantitativa del seguimiento, teniendo presente la ponderación definida por cada compromiso gerencial. Por lo anterior se recomienda que los ajustes (en el marco del mejoramiento continuo) se

Gerente público	Fecha de concertación y formalización	Fecha de inicio y finalización	Fecha firma Seg I Sem 2025	Publicado en Página WEB	Observaciones OCI
					realicen dentro de los terminos establecidos para la evaluación, definido en la etapa 3 "seguimiento y retroalimentación" de la Guia de los empleos de naturaleza gerencial en el Distrito Capital, que establece que la fecha de evaluación se realice dentro del mes de "julio de la misma anualidad".
Director Distrital de Gestión Judicial	26/03/2025	Del 01/01/2025 al 31/12/2025	4/08/2025	https://www.secretariajuridica.gov.co/sites/default/files/2025-08/SEGUIMIENTO%20ANDR ES%20ORTIZ_0.pdf	De acuerdo con la información remitida para la respuesta al informe preliminar, para el caso del seguimiento realizado al Director Distrital de Gestión Judicial, se evidenció que mediante memorando 3-2025-7001 del 22/07/2025, la Subsecretaría Jurídica Distrital remitió a la Dirección de Gestión Corporativa, en donde explica "(...) para su trámite pertinente y que sea publicada en el enlace de transparencia de la página web de la entidad".  Fecha del acuerdo de gestión: 22/07/2025. De otra parte, se evidenció que mediante memorando 3-2025-7608 de fecha 05/08/2025, en donde refiere que: "Dando alcance al radicado de la referencia me permito remitir la evaluación de Andrés Mauricio Ortiz Maya para el periodo correspondiente a entre el 1/01/2025 y el 30/06/2025 para su trámite pertinente y que sea publicada en el enlace de transparencia de la página web de la entidad".  Fecha firma Subsecretaria Jurídica Distrital: 04/08/2025. Una vez analizado lo anterior, y al realizar cotejo de los seguimientos mencionados, se observó

Gerente público	Fecha de concertación y formalización	Fecha de inicio y finalización	Fecha firma Seg I Sem 2025	Publicado en Página WEB	Observaciones OCI
					un ajuste en la valoración cuantitativa del seguimiento, teniendo presente la ponderación definida por cada compromiso gerencial. Por lo anterior se recomienda que dicha gestión se realice dentro de los terminos establecidos para la evaluación, definido en la etapa 3 "seguimiento y retroalimentación" de la Guia de los empleos de naturaleza gerencial en el Distrito Capital, que establece que la la fecha de evaluación se realice dentro del mes de "julio de la misma anualidad".
Directora Distrital de Inspección Vigilancia y Control	26/03/2025	Del 01/01/2025 al 31/12/2025	22/07/2025	https://www.secretariajuridica.gov.co/sites/default/files/2025-08/SEGUIMIENTO%20MARI A%20PAULA%20RUEDA%20 FIRMADO.pdf	Sin observaciones

6. Evaluación acuerdos de gestión, Gerentes Públicos que presentaron renuncia durante el primer semestre de 2025

Para la verificación de la evaluación de los acuerdos de gestión de los gerentes públicos que presentaron renuncia durante el primer semestre de 2025, se tiene en cuenta lo establecido en la etapa 4 "evaluación acuerdos de gestión" de la guía gestión de los empleos de naturaleza gerencial del Distrito Capital, del DASCD, específicamente lo relacionado con la renuncia aceptada al Gerente público, en donde se establece que su tratamiento es: *"Se realiza la evaluación parcial antes de su retiro por parte del superior inmediato, en cuyo caso los compromisos gerenciales se convierten en el 100% de la evaluación"*.

Durante lo corrido de la vigencia 2025, se observó la desvinculación de tres (3) gerentes públicos, de los cuales dos (2) de ellos realizaron suscripción de acuerdos de gestión y uno (1) no realizó su concertación, toda vez que su desvinculación fue a partir del 5/02/2025. Por lo anterior, se realizó verificación de la evaluación de los dos (2) gerentes públicos mencionados, obteniendo el siguiente resultado:

Gerente público	Acto adtivo aceptación renuncia	Fecha de concertación y formalización	Fecha de inicio y finalización	Fecha evaluación	Total, Evaluación	Publicado en Página WEB
Director de Gestión Corporativa	resolución 198 de 2025 Renuncia a partir del 20/05/2025	31/03/2025	Enero a diciembre de 2025	26/05/2025	100%	https://www.secretariajuridica.gov.co/sites/default/files/2025-08/SEGUIMIENTO%20HERNANDO%20ANDRES%20DE%20LA%20ROSA%20CHAMORRO.pdf

Gerente público	Acto adtivo aceptación renuncia	Fecha de concertación y formalización	Fecha de inicio y finalización	Fecha evaluación	Total, Evaluación	Publicado en Página WEB
Director Distrital de Política Jurídica	Resolución 224 de 2025 Renuncia a partir del 09/06/2025	26/03/2025	Del 01/01/2025 al 31/12/2025	8/07/2025	100%	https://www.secretariajuridica.gov.co/sites/default/files/2025-08/SEGUIMEINTO%20DANIEL%20CORTES.pdf

Se observó que en los dos (2) casos analizados, la evaluación del acuerdo de gestión de los gerentes publicos desvinculados, no tuvo en cuenta lo establecido en la guia de gestión de los empleos de naturaleza gerencia, toda vez que se realizó con posterioridad a la fecha de retiro del servidor publico.

7. Capacitaciones recibidas por lo gerentes públicos durante la vigencia 2025

De acuerdo con lo relatado en el numeral 3.2 de “Lineamientos sobre la formación y capacitación de Gerentes Públicos en entidades y organismos del Distrito Capital” de la guía gestión de los empleos de naturaleza gerencial del Distrito Capital, del DASCD, en donde entre otras cosas se explica que: “(...) en los procesos de capacitación y formación desplegadas por las entidades y organismos distritales, deberán considerarse de manera especial, los requerimientos asociados al fortalecimiento de competencias del nivel directivo y, en términos de sus gerentes públicos, el despliegue de rutas de aprendizaje que se orienten al fortalecimiento de sus habilidades y competencias (...)”, y teniendo presente la información remitida por parte de la Dirección de Gestión Corporativa, mediante memorando 3-2025-4569, de fecha 05/05/2025, se realizó seguimiento a las capacitaciones recibidas por parte de los Gerentes Públicos durante la vigencia 2025, lo cual se detalla a continuación:

Fecha Capacitación	Tema Capacitación	Asistencia	Observación
13/05/2025	Taller experiencia de habilidades liderazgo y habilidades blandas	Diez (10) servidores del nivel directivo y uno (1) del nivel asesor, de los cuales ocho (8) fungen como gerentes públicos.	Se aportó registro de asistencia
4/02/2025	Capacitación EDL-APP y provisionales	Diez (10) servidores del nivel directivo, de los cuales ocho (8) fungen como gerentes públicos.	Se evidenció que como sustento de la capacitación se aportó pantallazo de la programación de la sesión.
26/02/2025	1a Conferencia Ciclo DDAD _ Preservación del orden interno	Tres (3) servidores del nivel directivo que fungen como gerentes públicos	Se aportó registro de asistencia
7/03/2025	2a Conferencia Ciclo DDAD _Identifica el acoso sexual en tu ámbito laboral	Un (1) servidor del nivel directivo que funge como gerente público	Se aportó registro de asistencia
3/06/2025 y 10/06/2025	Capacitación a nuevos teletrabajadores	Un (1) servidor del nivel directivo que funge como gerente público	Se aportó registro de asistencia

Fecha Capacitación	Tema Capacitación	Asistencia	Observación
4/07/2025	Capacitación: cambio climático: mitigación y adaptación	Un (1) servidor del nivel directivo que funge como gerente público	Se aportó registro de asistencia
Del 28/08/2025 al 03/10/2025	Curso de Arbitraje Nacional e Internacional (inscrito comienza en 28 de agosto)	Un (1) servidor del nivel directivo que funge como gerente público	Mediante resolución 302 del 12/08/2025, se autorizó la inscripción al curso analizado.
11/04/2025	Hacia un Gobierno Corporativo Estratégico - Aula del saber distrital	Un (1) servidor del nivel directivo que funge como gerente público	Se aportó registro de inscripción
19/05/2025	Inteligencia Artificial Generativa - Aula del saber distrital	Un (1) servidor del nivel directivo que funge como gerente público	Se aportó registro de inscripción
Del 15/05/2025 al 24/10/2025	Transformación Digital en el Sector Público	Un (1) servidor del nivel directivo que funge como gerente público	Se aportó registro de asistencia
24/04/2025	Tribunales de arbitramento - Aula del saber distrital	Un (1) servidor del nivel directivo que funge como gerente público	Se aportó registro de inscripción

8. Conclusiones y recomendaciones

Concertación y formalización de los acuerdos de gestión

De acuerdo con la información suministrada, publicada en la pagina web y lo evidenciado durante el presente seguimiento, se observó que a partir del mes de mayo de 2025, se realizaron dos (2) nombramientos de empleos del nivel directivo, uno (1) de carácter ordinario (Directora Distrital de Política Jurídica y uno (1) en encargo (Directora de Gestión Coporativa). Con relacion a la concertación y formalización de los acuerdos de gestión de las gerentes públicas mencionadas, se encuentran dentro de los términos para la suscripción del acuerdo de gestión.

Para el caso de la Directora Distrital de Política Jurídica, se recomienda realizar la concertación y formalización del acuerdo de gestión, dentro de los terminos establecidos en el articulo 2.2.13.1.9 *Términos de concertación y formalización del Acuerdo de gestión*, del decreto 1083 de 2015, el cual profesa: *“En un plazo no mayor de cuatro (4) meses, contados a partir la fecha de la posesión en su cargo, el gerente público y su superior jerárquico concertarán y formalizarán el Acuerdo de Gestión, tiempo durante el cual desarrollará los aprendizajes y acercamientos necesarios para llegar a un acuerdo objetivo”*.

De otra parte y teniendo en cuenta que mediante resolucion 313 del 19/08/2025, se observó una prórroga por el término de tres (3) meses o hasta la provisión definitiva del mencionado empleo, del encargo del Director Tecnico de la Dirección de Gestión Corporativa, se recomienda, realizar concertación y formalización del acuerdo de gestión, siempre y cuando el encargo analizado sea provisto por un término mayor de cuatro (4) meses.

Seguimiento y retroalimentación de los acuerdos de gestión, del primer semestre de 2025:

Se observó seguimiento y evaluación de seis (6) acuerdos de gestión, suscritos con los gerentes públicos de la Secretaría Jurídica Distrital. En dichos seguimientos se registran el porcentaje de avance de los compromisos gerenciales conforme a las ponderaciones programadas.

De otra parte, se evidenció que en dos (2) casos (Subsecretaría Jurídica Distrital y Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), no se observó en el formato de concertación, seguimiento, retroalimentación y evaluación de compromisos gerenciales, registro de la descripción y ubicación de evidencias por compromiso gerencial. En el presente seguimiento y como parte de la respuesta al informe preliminar, se observaron las evidencias con las que se realizó la evaluación. Se recomienda verificar en los documentos finales de evaluación que se cuenta con el diligenciamiento completo del formato.

Se recomienda que el seguimiento a los acuerdos de gestión, se realice dentro de los terminos establecidos para la evaluación, definido en la etapa 3 “seguimiento y retroalimentación” de la Guía de los empleos de naturaleza gerencial en el Distrito Capital, que establece que la fecha de evaluación se realice dentro del mes de “julio de la misma anualidad”.

De otra parte, se sugiere registrar los soportes y documentos que sustenten el cumplimiento de los compromisos gerenciales, ya sea mediante enlaces drive o reporte de evidencias, con el fin de garantizar la organización, claridad, integridad y consistencia entre las actividades programadas y los documentos y evidencias que los sustentan. Adicionalmente, realizar una descripción detallada de las evidencias que sustentan el cumplimiento de algunos compromisos, ya que en algunos casos, se observó que su registro se realiza a nivel muy general, tal como se observa a continuación:

Compromisos gerenciales	Indicador	Fecha inicio-fin dd/mm/aa	Actividades	Evidencias	
				Descripción	Ubicación
Fortalecer el conocimiento de las entidades sin ánimo de lucro en el cumplimiento de sus obligaciones, a través de la realización de 4 eventos presenciales, mixtos o virtuales sincrónicos o asincrónicos.	Número de eventos ejecutados / Número de eventos programados.		Planear, caracterizar y programar las temáticas a desarrollar en los eventos, definir los panelistas según cada temática y gestionar la logística necesaria para su realización.	Número de eventos ejecutados dos (02) / Número de eventos programados cuatro (4)	https://drive.google.com/drive/folders/1N47wph5Gv3Bm3Ive03_KxV5018d3u4echaring
Fortalecer las acciones encaminadas a la eficiente función de N/C en el Distrito Capital según demanda.	(Número de trámites atendidos / Número de trámites recibidos) × 100.		Trámites atendidos según demanda	(100% Número de trámites atendidos / Número de trámites recibidos 100%) × 100.	https://drive.google.com/drive/folders/14c31N6CvU0Dhu1u3C0w61Dedn0h3u4echaring

Compromisos gerenciales	Indicador	Fecha inicio-fin dd/mm/aa	Actividades	Evidencias	
				Descripción	Ubicación
FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO JURIDICO DEL DISTRITO CAPITAL	ESTRATEGIA IMPLEMENTADA	1/01/2025 31/12/2025	IDENTIFICACIÓN DE LAS CAUSAS LITIGIOSAS RETIERADAS Y DE IMPACTO	DOCUMENTO CONSOLIDADO CON LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS	https://www.bogota.gov.co/portal/contenidos/secretaria-juridica/seg Seguimiento Acuerdos de Gestión
			IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES NORMATIVAS Y DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL		
			DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE MEDIACIÓN DE LA GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA		
ARTICULAR LA GESTIÓN JUDICIAL DE LAS OFICINAS JURIDICAS	ESTRATEGIAS Y ARTICULACIÓN REALIZADAS	1/01/2025 31/12/2025	ANÁLISIS ESTADÍSTICO LITIGIOSO	DOCUMENTO CONSOLIDADO CON LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS	https://www.bogota.gov.co/portal/contenidos/secretaria-juridica/seg Seguimiento Acuerdos de Gestión
			IDENTIFICACIÓN DE LA CAUSA LITIGIOSA DE 3 ENTIDADES CON MAYOR LITIGIOSIDAD POR CONTRATO REALIDAD		
			REALIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO CON 3 ENTIDADES CON MAYOR LITIGIOSIDAD POR CONTRATO REALIDAD		

Referente a la evaluación de los acuerdos de gestión de los gerentes publicos que presentaron renuncia durante el primer semestre de 2025.

Se evidenció que en los dos (2) casos analizados, (Director Distrital de Gestión Corporativa y Director Distrital de Política Jurídica), la evaluación de los acuerdos de gestión se realizó con posterioridad a la aceptación de la renuncia presentada por parte del Gerente Público, tal como se detalla en el numeral 6 del presente seguimiento. Lo anterior no tuvo en cuenta, lo establecido en la etapa 4 “*evaluación acuerdos de gestión*” de la guía gestión de los empleos de naturaleza gerencial del Distrito Capital, del DASCD, específicamente lo relacionado con la renuncia aceptada al Gerente público, en donde se establece que su tratamiento es: “*Se realiza la evaluación parcial antes de su retiro por parte del superior inmediato, en cuyo caso los compromisos gerenciales se convierten en el 100% de la evaluación*”. (Subrayado fuera de texto).

Se recomienda que cuando se materialicen situaciones de renuncia por parte de los gerentes públicos, se realice la evaluación del acuerdo de gestión con anterioridad a la fecha de retiro.

De otra parte se observó que durante la vigencia 2025, los gerentes públicos de la Secretaría Jurídica Distrital, han asistido capacitaciones programadas por la Entidad, las cuales han servido como mecanismo para el fortalecimiento de competencias y habilidades, ejecución de acciones estratégicas, gestión objetiva y consecución de metas y objetivos de la Entidad.

OLGA MILENA CORZO ESTEPA
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Carolina Lozano Ardila – Profesional Especializado
Revisó y Aprobó: Olga Milena Corzo Estepa – Jefe Oficina de Control Interno

Bogotá, D.C.

Doctora
MARÍA FERNANDA QUIJANO VASQUEZ
Directora de Gestión Corporativa (E)
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Asunto: Análisis de las respuestas brindadas al Informe preliminar, Seguimiento "Acuerdos de Gestión". "

Respetada Doctora María Fernanda,

Analizadas las respuestas brindadas por la Dirección de Gestión Corporativa al Informe preliminar, de seguimiento a los Acuerdos de Gestión, comunicado mediante correo electrónico del 28/08/2025, a continuación, se discrimina el análisis y conclusiones realizado por esta Oficina:

Resultado	Detalle del resultado preliminar	Respuesta, Dirección Distrital de Política Jurídica (mail, 12-ago-2025)	Análisis y conclusión, Oficina de Control Interno
5. Seguimiento y retroalimentación de los acuerdos de gestión suscritos en la vigencia 2025	Subsecretaría Jurídica Distrital "(...) En el formato de Concertación, seguimiento y evaluación de compromisos gerenciales, no se realizó registro de la descripción y ubicación de evidencias por compromiso gerencial. De otra parte, en el memorando 3-2025-4569 de la DGC, no se aportaron dichos documentos que sustenten el seguimiento realizado".	Se acepta observación Si bien las evidencias no obran en el SIGA que se menciona, dado que la DGC compila la información de cumplimiento, es importante precisar frente a esta observación, es pertinente aclarar que en el formato inicial remitido al Despacho se relacionaron de manera completa todas las evidencias correspondientes a cada compromiso gerencial. Evidencias fueron aportadas atendiendo el requerimiento realizado por el Despacho por correo. Se anexa el link de evidencias inicialmente entregadas para su consulta y verificación. https://drive.google.com/drive/folders/1ayLh_OJ6cqsdNOtJXIDDCNK6AdnOFYmu?usp=sharing,	Teniendo en cuenta la respuesta al informe preliminar, la observación se mantiene en el informe final de seguimiento. En la respuesta al informe preliminar se aportaron evidencias que soportan el cumplimiento de los cinco (5) compromisos gerenciales suscritos con la Gerente Pública. Por lo anterior, se retira la observación del informe final de seguimiento.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Resultado	Detalle del resultado preliminar	Respuesta, Dirección Distrital de Política Jurídica (mail, 12-ago-2025)	Análisis y conclusión, Oficina de Control Interno
5. Seguimiento y retroalimentación de los acuerdos de gestión suscritos en la vigencia 2025	Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios: "(...) se realizó descripción de las evidencias, de los tres (3) compromisos gerenciales. En la ubicación de estas se detalla que se encuentran en "Drive", no obstante, no se logró realizar verificación de las evidencias que sustentan el cumplimiento de los compromisos y actividades programadas, ya que no se adjuntó el enlace drive ni se aportó la información para el presente seguimiento. Se registró un avance del acuerdo de gestión del 42%, conforme a las ponderaciones programadas	La información de la DDAD se incluyó en el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/1fDXBwnWqfU-2NKfPoJdo53NMzMjT0COv?usp=sharing a partir de la solicitud realizada por el Despacho del Secretario. Se pregunta por qué es una observación de OCI, si es la evaluación ponderada que efectúa el jefe.	En la respuesta al informe preliminar se aportaron evidencias que soportan el cumplimiento de los tres (3) compromisos gerenciales suscritos con la Gerente Pública. Por lo anterior, se retira la observación del informe final de seguimiento. Teniendo en cuenta que el comentario registrado en el informe preliminar de seguimiento se encuentra encaminada a la descripción del avance del acuerdo de gestión, dicho comentario, se retira del informe final de seguimiento.
5. Seguimiento y retroalimentación de los acuerdos de gestión suscritos en la vigencia 2025	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Se registró un avance del acuerdo de gestión del 29%, conforme a las ponderaciones programadas. (...) En el formato de Concertación, seguimiento y evaluación de compromisos gerenciales, no se realizó registro de la descripción y ubicación de evidencias por compromiso gerencial. De otra parte, en el memorando 3-2025-4569 de la DGC, no se aportaron dichos documentos que sustenten el seguimiento realizado	Se pregunta pq es una observación de OCI si corresponde con la calificación ponderada. Las evidencias se encuentran disponibles en el link https://drive.google.com/drive/folders/1fDXBwnWqfU-2NKfPoJdo53NMzMjT0COv	Teniendo en cuenta que el comentario registrado en el informe preliminar de seguimiento se encuentra encaminada a la descripción del avance del acuerdo de gestión, dicho comentario, se retira del informe final de seguimiento. En la respuesta al informe preliminar se aportaron evidencias que soportan el cumplimiento de los tres (3) compromisos gerenciales suscritos con la Gerente Pública. Por lo anterior, se retira la observación del informe final de seguimiento. No obstante, se mantiene la observación relacionada con "En el formato de Concertación, seguimiento y evaluación de compromisos

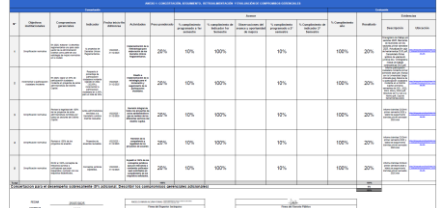
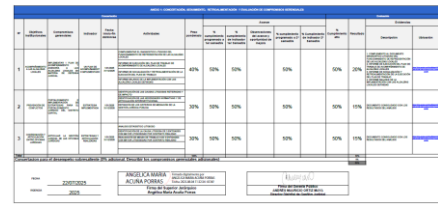
Resultado	Detalle del resultado preliminar	Respuesta, Dirección Distrital de Política Jurídica (mail, 12-ago-2025)	Análisis y conclusión, Oficina de Control Interno																							
			gerenciales, no se realizó registro de la descripción y ubicación de evidencias por compromiso gerencial".																							
5. Seguimiento y retroalimentación de los acuerdos de gestión suscritos en la vigencia 2025	Director Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos	Se menciona en documento anexo explicación.	De acuerdo con la información remitida en la respuesta al informe preliminar, para el caso del seguimiento realizado al Director Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos, se evidenció que mediante memorando 3-2025-7266 del 30/07/2025, la Subsecretaría Jurídica Distrital remitió a la Dirección de Gestión Corporativa, en donde explica "(...) para su trámite pertinente y que sea publicada en el enlace de transparencia de la página web de la entidad".																							
	Se evidenció firma por parte del superior jerárquico, el 04/08/2025, sin tener en cuenta los términos establecidos en la guía gestión de los empleos de naturaleza gerencial del Distrito Capital del DASCD.	La Subsecretaria Jurídica remitió mediante SIGA 3-2025-7001 del 22/7/2025 la evaluación de los acuerdos de gestión del Director Distrital de Gestión Judicial y mediante SIGA 3-2025-7266 del 30/7/2025 la evaluación de los acuerdos de gestión del Director Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos, sin embargo, con el fin de propender por la mejora continua se evidenció una mejora en las evaluaciones de los mencionados acuerdos, por lo que mediante memorandos 3-2025-7609 y 3-2025-7608 respectivamente, se dieron alcance a los mismos, como se detalla a continuación: <table><tr><th>MEMORAND O</th><th>FECHA</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>3-2025-6441</td><td>10/07/2025</td><td>EVALUACION ACUERDOS DE GESTIÓN DANIEL CORTES</td></tr><tr><td>3-2025-7001</td><td>22/07/2025</td><td>EVALUACION ACUERDOS DE GESTION ANDRES ORTIZ</td></tr><tr><td>3-2025-7266</td><td>30/07/2025</td><td>EVALUACION ACUERDOS DE GESTION ANDRES PUENTES</td></tr><tr><td>3-2025-7268</td><td>30/07/2025</td><td>FORMATO EVALUACION ACUERDOS DE GESTION MARIA PAULA RUED</td></tr><tr><th>MEMORAND O</th><th>FECHA</th><th>MEMORANDO DE ALCANCE</th></tr><tr><td>3-2025-7609</td><td>5/08/2025</td><td>ALCANCE EVALUACION ACUERDOS DE GESTION ANDRES PUENTES</td></tr><tr><td>3-2025-7608</td><td>5/08/2025</td><td>ALCANCE EVALUACION ACUERDOS DE GESTION ANDRES ORTIZ</td></tr></table>	MEMORAND O	FECHA	ASUNTO	3-2025-6441	10/07/2025	EVALUACION ACUERDOS DE GESTIÓN DANIEL CORTES	3-2025-7001	22/07/2025	EVALUACION ACUERDOS DE GESTION ANDRES ORTIZ	3-2025-7266	30/07/2025	EVALUACION ACUERDOS DE GESTION ANDRES PUENTES	3-2025-7268	30/07/2025	FORMATO EVALUACION ACUERDOS DE GESTION MARIA PAULA RUED	MEMORAND O	FECHA	MEMORANDO DE ALCANCE	3-2025-7609	5/08/2025	ALCANCE EVALUACION ACUERDOS DE GESTION ANDRES PUENTES	3-2025-7608	5/08/2025	ALCANCE EVALUACION ACUERDOS DE GESTION ANDRES ORTIZ
MEMORAND O	FECHA	ASUNTO																								
3-2025-6441	10/07/2025	EVALUACION ACUERDOS DE GESTIÓN DANIEL CORTES																								
3-2025-7001	22/07/2025	EVALUACION ACUERDOS DE GESTION ANDRES ORTIZ																								
3-2025-7266	30/07/2025	EVALUACION ACUERDOS DE GESTION ANDRES PUENTES																								
3-2025-7268	30/07/2025	FORMATO EVALUACION ACUERDOS DE GESTION MARIA PAULA RUED																								
MEMORAND O	FECHA	MEMORANDO DE ALCANCE																								
3-2025-7609	5/08/2025	ALCANCE EVALUACION ACUERDOS DE GESTION ANDRES PUENTES																								
3-2025-7608	5/08/2025	ALCANCE EVALUACION ACUERDOS DE GESTION ANDRES ORTIZ																								

[illegible]

Firma Subsecretaria Jurídica Distrital 04/08/2025

Una vez analizado lo anterior, y al realizar cotejo de los seguimientos mencionados, se observó un ajuste en la valoración cuantitativa del seguimiento, teniendo presente la ponderación definida por cada compromiso gerencial. Por lo tanto, se recomienda que dicha gestión se realice dentro de los términos establecidos para la evaluación, definido en la etapa 3 “seguimiento y retroalimentación” de la Guía de los empleos de naturaleza gerencial en el Distrito Capital, que establece que la fecha de evaluación se realice dentro del mes de *“julio de la misma anualidad”*.

De acuerdo con la información remitida para respuesta al informe preliminar, para el caso de seguimiento realizado al Director Distrital de Gestión Judicial, se evidenció que mediante memorando 3-2025-7001 del 22/07/2025, Subsecretaría Jurídica Distrital remitió a Dirección de Gestión Corporativa, en donde explica "(...) para su trámite pertinente y que se publica en el enlace de transparencia de la página web de la entidad".

Resultado	Detalle del resultado preliminar	Respuesta, Dirección Distrital de Política Jurídica (mail, 12-ago-2025)	Análisis y conclusión, Oficina de Control Interno
			 Fecha del acuerdo de gestión: 22/07/2025. De otra parte, se evidenció que mediante memorando 3-2025-7608 de fecha 05/08/2025, en donde refiere que: <i>"Dando alcance al radicado de la referencia me permito remitir la evaluación de Andrés Mauricio Ortiz Maya para el periodo correspondiente a entre el 1/01/2025 y el 30/06/2025 para su trámite pertinente y que sea publicada en el enlace de transparencia de la página web de la entidad"</i>.  Fecha firma Subsecretaria Jurídica Distrital: 04/08/2025. Una vez analizado lo anterior, y al realizar cotejo de los seguimientos mencionados, se observó un ajuste en la valoración cuantitativa del seguimiento, teniendo presente la ponderación definida por cada compromiso gerencial. Por lo anterior se recomienda que dicha gestión

Resultado	Detalle del resultado preliminar	Respuesta, Dirección Distrital de Política Jurídica (mail, 12-ago-2025)	Análisis y conclusión, Oficina de Control Interno
			se realice dentro de los terminos establecidos para la evaluación, definido en la etapa 3 "seguimiento y retroalimentación" de la Guía de los empleos de naturaleza gerencial en el Distrito Capital, que establece que la la fecha de evaluación se realice dentro del mes de "julio de la misma anualidad".
5. Seguimiento y retroalimentación de los acuerdos de gestión suscritos en la vigencia 2025	Director Distrital de Gestión Judicial En el enlace Drive registrado en el seguimiento del acuerdo de gestión, no se observó evidencia que sustente el avance del compromiso gerencial ni de las actividades programadas. (compromiso Gerencial: Implementar 1 plan de acompañamiento y asesoría a las alcaldías locales en materia de defensa judicial).	En atención a la observación realizada, se agregaron los documentos como alcance a las evidencias presentadas en el mes de julio que corresponden al primer semestre del año 2025, en donde se describe el acompañamiento de alcaldías locales y la presentación consolidando dichos temas. No obstante, como aclaración, se indica que todas las evidencias han sido migradas a un nuevo link, ya que el correo usado para remitir las evidencias fue bloqueado a la contratista encargada. https://drive.google.com/drive/folders/1eC_c5xYH8GDkeGzS1t17uiLwB1xPqeJZ	En la respuesta al informe preliminar se aportaron evidencias que sustentan el cumplimiento del compromiso gerencial, razón por la cual la observación se retira del informe final de seguimiento.
5. Seguimiento y retroalimentación de los acuerdos de gestión suscritos en la vigencia 2025	Directora Distrital de Inspección, Vigilancia y Control En el enlace Drive registrado en el seguimiento del acuerdo de gestión, se observó que los meses de abril, mayo y junio, el compromiso se soportó con evidencias relacionadas con las jornadas de IVC al barrio, las cuales no guardan relación con el compromiso gerencial ni la actividad programada. No obstante, se observó que el 20/05/2025, se realizó jornada de orientación denominada La gerencia en las Entidades Sin Ánimo de Lucro, enlace: https://www.youtube.com/watch?v=HZhuw5ti6Bg . (Compromiso Gerencial: Fortalecer el conocimiento de las entidades sin ánimo de lucro en el cumplimiento de sus obligaciones, a través de la realización de 4 eventos presenciales, mixtos o	Se precisa que la información contenida en la carpeta denominada "2. Fortalecer el conocimiento de las entidades sin ánimo de lucro en el cumplimiento de sus obligaciones" corresponde a la planeación y realización de dos (2) eventos que podrán desarrollarse de manera presencial, mixta o virtual (sincrónica o asincrónica), específicamente durante los meses de abril, mayo y junio. Se elimina de manera expresa cualquier referencia a actividades de "IVC al Barrio", dejando de forma exclusiva lo concerniente a la programación y ejecución de los eventos antes mencionados. Se remite el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/17eyhWqvV2lpdMWfqXcCHF9fevayZgGnS?usp=sharing	Teniendo en cuenta el ajuste expuesto en la respuesta al informe preliminar, la observación se retira del informe final de seguimiento.

Resultado	Detalle del resultado preliminar	Respuesta, Dirección Distrital de Política Jurídica (mail, 12-ago-2025)	Análisis y conclusión, Oficina de Control Interno
	virtuales sincrónicos o asincrónicos".		
6. Evaluación acuerdos de gestión, Gerentes Públicos que presentaron renuncia durante el primer semestre de 2025	Director de Gestión Corporativa En el formato de Concertación, seguimiento y evaluación de compromisos gerenciales, se realizó descripción de las evidencias, de los cinco (5) compromisos gerenciales. En la ubicación de estas se detalla que se encuentran en "Drive"o "SECOP II" u "Oficina de Planeación y Drive". No obstante, no se logró realizar verificación de las evidencias que sustentan el cumplimiento de los compromisos y actividades programadas, ya que no se adjuntó en enlace drive ni se aportó la información para el presente seguimiento.	https://drive.google.com/drive/folders/1q21e2gxvHrGj7PSHYZ707TaAEJCQTSng El drive corresponde con la información suministrada por el servidor en su momento, pero compilada y ajustada de acuerdo a la revisión relacionada con la entrega de cargo efectuada.	Teniendo en cuenta la información aportada en la respuesta al informe preliminar, la observación se retira del informe final de seguimiento.
6. Evaluación acuerdos de gestión, Gerentes Públicos que presentaron renuncia durante el primer semestre de 2025	Director Distrital de Política Jurídica El enlace drive que se dispuso como ubicación de las evidencias del compromiso gerencial relacionado con fortalecimiento de las capacidades del cuerpo de abogados del DC, no se encuentra disponible para consulta. https://drive.google.com/drive/folders/17Be3uNnQo1egQK6eNplJ_81rDZJvOi0x6	Revisado el documento de informe, dentro de las observaciones se relaciona que no se puede acceder al link de evidencias, pero al ingresar al link permite acceder sin inconveniente: No obstante, se remite nuevamente el link de evidencias para su consulta https://drive.google.com/drive/folders/1jEcgaQWUa5hgGLpCyepj6nYPn-Y3p7AP	Teniendo en cuenta la información aportada en la respuesta al informe preliminar, la observación se retira del informe final de seguimiento.
6. Evaluación acuerdos de gestión, Gerentes Públicos que presentaron renuncia durante el primer semestre de 2025	Se observó que en los dos (2) casos analizados, la evaluación del acuerdo de gestión de los gerentes públicos desvinculados, no tuvo en cuenta lo establecido en la guía de gestión de los empleos de naturaleza gerencia, toda vez que se realizó con posterioridad a la fecha de retiro del servidor público.	Se acepta sugerencia	Teniendo en cuenta la respuesta al informe preliminar, la observación se mantiene en el informe final de seguimiento.

Resultado	Detalle del resultado preliminar	Respuesta, Dirección Distrital de Política Jurídica (mail, 12-ago-2025)	Análisis y conclusión, Oficina de Control Interno																								
8. Conclusiones y recomendaciones	“...se observó que en dos (2) casos (Director Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos y Director Distrital de Gestión Judicial), la firma del seguimiento se realizó el 04/08/2025, sin tener en cuenta los términos establecidos en la guía gestión de los empleos de naturaleza gerencial del Distrito Capital del DASCD, etapa 3, en donde se refiere que la fecha de evaluación correspondiente al primer semestre de 2025, debe realizarse en julio de la misma anualidad.”	La Subsecretaria Jurídica remitió mediante SIGA 3-2025-7001 del 22/7/2025 la evaluación de los acuerdos de gestión del Director Distrital de Gestión Judicial y mediante SIGA 3-2025-7266 del 30/7/2025 la evaluación de los acuerdos de gestión del Director Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos, sin embargo, con el fin de propender por la mejora continua se evidenció una mejora en las evaluaciones de los mencionados acuerdos, por lo que mediante memorandos 3-2025-7609 y 3-2025-7608 respectivamente, se dieron alcance a los mismos, como se detalla a continuación: <table><thead><tr><th>MEMORANDO</th><th>FECHA</th><th>ASUNTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>3-2025-6441</td><td>10/07/2025</td><td>EVALUACION ACUERDOS DE GESTIÓN DANIEL CORTES</td></tr><tr><td>3-2025-7001</td><td>22/07/2025</td><td>EVALUACION ACUERDOS DE GESTION ANDRES ORTIZ</td></tr><tr><td>3-2025-7266</td><td>30/07/2025</td><td>EVALUACION ACUERDOS DE GESTION ANDRES PUENTES</td></tr><tr><td>3-2025-7268</td><td>30/07/2025</td><td>FORMATO EVALUACION ACUERDOS DE GESTION MARIA PAULA RUED</td></tr><tr><td>MEMORANDO</td><td>FECHA</td><td>MEMORANDO DE ALCANCE</td></tr><tr><td>3-2025-7609</td><td>5/08/2025</td><td>ALCANCE EVALUACION ACUERDOS DE GESTION ANDRES PUENTES</td></tr><tr><td>3-2025-7608</td><td>5/08/2025</td><td>ALCANCE EVALUACION ACUERDOS DE GESTION ANDRES ORTIZ</td></tr></tbody></table> En tal sentido, se busca precisar que si bien los documentos enviados a la OCI para la evaluación, corresponden con los de la última versión, los mismos fueron realizados en el tiempo correspondiente, pero fueron necesarios los alcances para garantizar la información correcta.	MEMORANDO	FECHA	ASUNTO	3-2025-6441	10/07/2025	EVALUACION ACUERDOS DE GESTIÓN DANIEL CORTES	3-2025-7001	22/07/2025	EVALUACION ACUERDOS DE GESTION ANDRES ORTIZ	3-2025-7266	30/07/2025	EVALUACION ACUERDOS DE GESTION ANDRES PUENTES	3-2025-7268	30/07/2025	FORMATO EVALUACION ACUERDOS DE GESTION MARIA PAULA RUED	MEMORANDO	FECHA	MEMORANDO DE ALCANCE	3-2025-7609	5/08/2025	ALCANCE EVALUACION ACUERDOS DE GESTION ANDRES PUENTES	3-2025-7608	5/08/2025	ALCANCE EVALUACION ACUERDOS DE GESTION ANDRES ORTIZ	De acuerdo con lo analizado en el numeral 5. Seguimiento y retroalimentación de los acuerdos de gestión suscritos en la vigencia 2025, Una vez analizado los dos (2) casos correspondientes a los Directores Distritales de Doctrina y Asuntos Normativos y de Gestión Judicial, y al realizar cotejo de los seguimientos mencionados, se observó en los dos (2) casos un ajuste en la valoración cuantitativa del seguimiento, teniendo presente la ponderación definida por cada compromiso gerencial. Por lo anterior se recomienda que dicha gestión se realice dentro de los terminos establecidos para la evaluación, definido en la etapa 3 “seguimiento y retroalimentación” de la Guía de los empleos de naturaleza gerencial en el Distrito Capital, que establece que la la fecha de evaluación se realice dentro del mes de <i>“julio de la misma anualidad</i>
	MEMORANDO	FECHA	ASUNTO																								
3-2025-6441	10/07/2025	EVALUACION ACUERDOS DE GESTIÓN DANIEL CORTES																									
3-2025-7001	22/07/2025	EVALUACION ACUERDOS DE GESTION ANDRES ORTIZ																									
3-2025-7266	30/07/2025	EVALUACION ACUERDOS DE GESTION ANDRES PUENTES																									
3-2025-7268	30/07/2025	FORMATO EVALUACION ACUERDOS DE GESTION MARIA PAULA RUED																									
MEMORANDO	FECHA	MEMORANDO DE ALCANCE																									
3-2025-7609	5/08/2025	ALCANCE EVALUACION ACUERDOS DE GESTION ANDRES PUENTES																									
3-2025-7608	5/08/2025	ALCANCE EVALUACION ACUERDOS DE GESTION ANDRES ORTIZ																									
	De otra parte, en un (1) caso (Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), no se logró identificar la fecha de la firma del seguimiento del acuerdo de gestión. Se recomienda realizar seguimiento, evaluación y firma del acuerdo de gestión a más tardar el 31 de julio y 31 de enero de cada vigencia	En el formato de evaluación del acuerdo de gestión del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Tics se puede observar que la fecha de firma es el 31/07/2025, por lo que corresponde con la vigencia y el termino previsto, como se refleja en las imágenes a continuación: De igual manera en la firma electrónica certificada aportada por el señor secretario se puede apreciar la fecha de la firma:	De acuerdo con lo argumentado en la respuesta al informe preliminar, la observación se retira del informe final de seguimiento, toda vez que se observó que la firma del seguimiento del acuerdo de gestión del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se realizó el 31/07/2025.																								

Resultado	Detalle del resultado preliminar	Respuesta, Dirección Distrital de Política Jurídica (mail, 12-ago-2025)	Análisis y conclusión, Oficina de Control Interno
	Por otro lado, se evidenciaron debilidades en el registro y sustento de las evidencias que soportan el cumplimiento de los compromisos gerenciales, toda vez que: *En dos (2) casos (Subsecretaría Jurídica Distrital y Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), no se observó en el formato de concertación, seguimiento, retroalimentación y evaluación de compromisos gerenciales, registro de la descripción y ubicación de evidencias por compromiso gerencial, ni se aportaron para el presente seguimiento las evidencias que sustentan el cumplimiento de los compromisos gerenciales y actividades programadas. * En un (1) caso (Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios), en el ítem "ubicación de evidencias" del formato mencionado, se detalla que se encuentran en "Drive", no obstante, no se logró realizar verificación de las evidencias que sustentan el cumplimiento de los compromisos y actividades programadas, ya que no se adjuntó el enlace drive ni se aportó la información para el presente seguimiento. *En dos casos (2) casos (Director Distrital de Gestión Judicial y Directora Distrital de Inspección, Vigilancia y Control), se observó que en algunos de los compromisos gerenciales la evidencia que se incluye en el enlace drive que se registra en el ítem "ubicación de la evidencia", no guarda relación con el compromiso gerencial, tal como se detalló en el numeral 5 del presente informe. Por todo lo anterior, se recomienda documentar el cumplimiento de los compromisos gerenciales, ya sea mediante enlaces drive o reporte de	El proceso de evaluación se realizó efectivamente a los gerentes públicos en los tiempos correspondientes de acuerdo con la normatividad. El contenido y las evidencias de los resultados asignados a los gerentes públicos corresponden con un ejercicio evaluativo en el que participan únicamente evaluado y evaluador y la aceptación y revisión de evidencias es una actividad que responde a la valoración objetiva de este último sobre la gestión del primero. Es importante precisar que, incluso en ausencia de evidencias disponibles aportadas por el evaluado, la evaluación debe llevarse a cabo, tal y como lo establece el marco normativo. El Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.13.1.11, señala que "al finalizar el período de vigencia del Acuerdo se deberá efectuar una valoración para determinar y analizar los logros en el cumplimiento de los compromisos y resultados alcanzados por el gerente público, con base en los indicadores definidos. El encargado de evaluar el grado de cumplimiento del acuerdo es el superior jerárquico, con base en los informes de planeación y control interno que se produzcan". De igual forma, el artículo 2.2.13.1.12 remite a la Guía de Metodología para la elaboración, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión, diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública. En dicha guía se reitera que el superior jerárquico es el responsable de efectuar la evaluación, y que para soportar sus conclusiones puede acudir a los informes regulares presentados por las oficinas de planeación y control interno, así como a cualquier información adicional que surja en el proceso de gestión. En ese sentido, el proceso de evaluación no se supedita exclusivamente a la existencia de evidencias aportadas por el evaluado, sino que integra un análisis más amplio en el que el evaluador, como superior jerárquico, puede sustentar sus apreciaciones en diferentes fuentes de información institucionales que permitan valorar objetivamente la gestión desarrollada. Ahora bien, consientes del proceso articulado y de asesoramiento que le corresponde a la Oficina de Control Interno de la Entidad, se remiten los enlaces en los cuales los gerentes públicos cargaron las evidencias	Teniendo en cuenta la respuesta al informe preliminar de seguimiento, se concluye que: Las observaciones relacionadas con las evidencias que soportan el seguimiento realizado a los acuerdos de gestión de la Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios, Director Distrital de Gestión Judicial y Directora Distrital de Inspección, Vigilancia y Control", se retiran del informe final de seguimiento, toda vez que en la respuesta al informe preliminar se aportaron las correspondientes evidencias. No obstante, lo relacionado con "(...) En dos (2) casos (Subsecretaría Jurídica Distrital y Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), no se observó en el formato de concertación, seguimiento, retroalimentación y evaluación de compromisos gerenciales, registro de la descripción y ubicación de evidencias por compromiso gerencial", se mantiene en el informe final de seguimiento, toda vez que como se mencionó anteriormente, fue aceptada en la respuesta al informe preliminar de seguimiento".

Resultado	Detalle del resultado preliminar	Respuesta, Dirección Distrital de Política Jurídica (mail, 12-ago-2025)	Análisis y conclusión, Oficina de Control Interno
	evidencias, con el fin de garantizar la organización, claridad, integridad y consistencia entre las actividades programadas y los documentos y evidencias que los sustentan.	que sirvieron de sustento y soporte para la toma de decisión de cada evaluador, así: *Evidencias de los gerentes públicos adscritos al Despacho: https://drive.google.com/drive/folders/1fDXBwnWqfU-2NKfPoJdo53NMzMjT0COv *Evidencias de los gerentes públicos adscritos a la Subsecretaria Andrés Felipe Puentes Díaz https://drive.google.com/drive/folders/13Jju_XQSNasgQ07KyhAg3vphMG5Hiyz_?usp=drive_link Andrés Mauricio Ortiz Maya https://drive.google.com/drive/folders/1eC_c5xYH8GDkeGzS1t17uiLwB1xPqejZ Daniel Ricardo Cortés Tamayo https://drive.google.com/drive/folders/1jEcgAQWUa5hgGLpCyepj6nYPn-Y3p7AP María Paula Rueda Mantilla https://drive.google.com/drive/u/1/folders/17eyhWqvV2lpdMWfqXcCHF9fevaYzgGnS Valga informar que las evidencias, como se puede observar fueron cargadas con anterioridad a la fecha de vencimiento. En tal sentido, y dado que el seguimiento se realiza sobre el cumplimiento en los términos y el cumplimiento del deber, solicitamos eliminar la palabra debilidades en tanto, no se presentan debilidades en los soportes existentes para la toma de decisión, propia y exclusiva de los evaluadores.	
	Con relación al seguimiento y retroalimentación de los acuerdos de gestión, del primer semestre de 2025	Se acepta la sugerencia y se tendrá en cuenta para el próximo periodo evaluativo.	Teniendo en cuenta la respuesta al informe preliminar, la conclusión y recomendación se mantiene en el informe final de seguimiento.

Resultado	Detalle del resultado preliminar	Respuesta, Dirección Distrital de Política Jurídica (mail, 12-ago-2025)	Análisis y conclusión, Oficina de Control Interno
	(...) De otra parte, se sugiere realizar una descripción detallada de las evidencias que sustentan el cumplimiento de algunos compromisos, ya que en algunos casos, se observó que su registro se realiza a nivel muy general (...)		
	Se evidenció que en los dos (2) casos analizados, (Director Distrital de Gestión Corporativa y Director Distrital de Política Jurídica), la evaluación de los acuerdos de gestión se realizó con posterioridad a la aceptación de la renuncia presentada por parte del Gerente Público, tal como se detalla en el numeral 6 del presente seguimiento. Lo anterior no tuvo en cuenta, lo establecido en la etapa 4 "evaluación acuerdos de gestión" de la guía gestión de los empleos de naturaleza gerencial del Distrito Capital, del DASC, específicamente lo relacionado con la renuncia aceptada al Gerente público, en donde se establece que su tratamiento es: "Se realiza la evaluación parcial antes de su retiro por parte del superior inmediato, en cuyo caso los compromisos gerenciales se convierten en el 100% de la evaluación".	Se acepta la recomendación y se tendrán en cuenta para futuros casos.	Teniendo en cuenta la respuesta al informe preliminar, la conclusión y recomendación se mantiene en el informe final de seguimiento

Finalmente, respecto a las recomendaciones, se identifican áreas y temas en las cuales es posible racionalizar, optimizar situaciones y adecuar documentación que permitan incrementar la eficiencia del proceso, para las cuales el líder del proceso con su equipo determinará la necesidad o no de formular plan de mejoramiento.

Atentamente

Original firmado

OLGA MILENA CORZO ESTEPA

Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por: Carolina Lozano Ardila – Profesional Especializado

Revisado y Aprobado por: Dra. Olga Milena Corzo Estepa – Jefe Oficina de Control Interno

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL